



## **Acuerdo Marco entre Poder Ejecutivo y la Caja Costarricense de Seguro Social**

### **Considerando que:**

1. El mundo entero enfrenta actualmente la pandemia por el virus del SARS-CoV-2 que genera el COVID-19 y que ha infectado a más de 17 millones de personas en todo el mundo.
2. El 11 de marzo del 2020 la Organización Mundial de la Salud elevó la situación de emergencia de salud pública ocasionada por el COVID-19 a pandemia internacional. La rapidez en la evolución de los hechos, a escala nacional e internacional, requiere la adopción de medidas inmediatas y eficaces para hacer frente a esta coyuntura. Las circunstancias extraordinarias que concurren constituyen, sin duda, una crisis sanitaria sin precedentes y de enorme magnitud tanto por el muy elevado número de personas afectadas como por el extraordinario riesgo para su vida y sus derechos.
3. Desde el 16 de marzo del presente año, el Gobierno de la República declaró estado de emergencia nacional en todo el territorio nacional, debido a la situación de emergencia sanitaria provocada por la enfermedad COVID-19.
4. El 6 de marzo del presente año fue detectado el primer caso de COVID-19 en Costa Rica y que a la fecha se han detectado más de 16 mil casos en el territorio nacional, hay más de 300 personas internadas en hospitales y más de 70 personas en cuidados intensivos.
5. La Caja Costarricense de Seguro Social (CCSS) ha focalizado sus esfuerzos y recursos institucionales en la atención de la situación de emergencia nacional por el COVID-19, mediante la aplicación de medidas extraordinarias para garantizar la máxima contención de la enfermedad. Lo anterior, por medio de un abordaje integral en toda la red de servicios de salud, que implica desde el abastecimiento de insumos críticos, compra de equipo de protección personal, contratación de personal, así como la ampliación de su



capacidad instalada, donde destaca la reconversión del Hospital Centro Nacional de Rehabilitación (CENARE) en el Centro Especializado de Atención de Pacientes con COVID-19 (CEACO), y la habilitación de la Torre Este del Hospital Rafael Ángel Calderón Guardia.

6. Asimismo, la Junta Directiva de la CCSS ha aprobado la aplicación de medidas transitorias para patronos, trabajadores independientes y asegurados voluntarios, con el objetivo de contener la morosidad e incentivar la continuidad del empleo en el país, tales como la disminución en las tasas de interés, la flexibilización en las condiciones de acuerdos de pago y la suspensión de gestiones cobratorias. De igual manera, con el compromiso de aporte financiero del Ministerio de Hacienda, la Junta Directiva aplicó una disminución en la base mínima contributiva por un período de 5 meses.
7. El Gobierno de la República y la Junta Directiva de la CCSS acordaron conformar un grupo de trabajo para evaluar mecanismos que permitan el pago paulatino de la deuda del Estado con la CCSS, así como el aumento de la formalidad, trabajo decente, el aseguramiento independiente y ampliar la base de contribuyentes.
8. Tras una revisión conjunta el Ministerio de Hacienda y la Gerencia Financiera de la CCSS han estimado que el impacto del COVID-19 en las finanzas de la CCSS ascenderá a los 598 365 millones de colones. Esto considerando la disminución de los ingresos y los gastos adicionales para la atención del COVID-19.
9. Dado el impacto financiero de la pandemia en las finanzas de la CCSS, esta se verá obligada a dedicar a la atención de la emergencia parte de las reservas institucionales destinadas a proyectos de infraestructura, lo que obliga a buscar nuevas fuentes de financiamiento para dichos proyectos.



10. Existe una deuda histórica del Estado con la CCSS y que el impacto financiero de la pandemia hace particularmente importante el pago de dicha deuda. Además, que el Gobierno de la República y la CCSS han manifestado su compromiso de construir mecanismos que permitan materializar el pago de la deuda de manera fiscalmente responsable.

### **El Poder Ejecutivo y la Caja Costarricense de Seguro Social acuerdan:**

1. El Ministerio de Hacienda y la Gerencia Financiera de la CCSS continuarán trabajando en conjunto para conciliar en un plazo de 2 meses el monto total de la deuda del Estado con la seguridad social, esto de acuerdo con lo dispuesto por la Contraloría General de la República en su informe DFOE-SAF-IF-00007-2019 del 16 de setiembre del 2019. Paralelamente se continuará trabajando de manera conjunta para la atención a la parte judicializada de la deuda.  
Una vez conciliado el monto total se definirá el mecanismo que permita la atención paulatina de la totalidad de las deudas.  
Asimismo, el Gobierno de la República garantiza la totalidad de las transferencias a la CCSS por concepto de aporte patronal y aporte del Estado.
2. Como parte del pago de la deuda total del Estado con la Seguridad Social, el Ministerio de Hacienda transferirá a la CCSS el 10% de los créditos de apoyo presupuestario que se tramiten en adelante y durante el 2020. Para ello, tanto el Poder Ejecutivo como la CCSS exhortarán a los Diputados y Diputadas a respaldar esta disposición.
3. El Poder Ejecutivo con el propósito de contar con un mecanismo adicional para cubrir parte del pago de la deuda del Estado con la Seguridad Social, tramitará un crédito por la suma de \$500 millones de dólares con el Banco Centroamericano de Integración Económica, para el financiamiento de infraestructura médico/hospitalaria para lo cual el Poder Ejecutivo realizará el servicio de la deuda (principal e intereses). De formalizarse



este mecanismo de pago por parte del Estado, esto le permitirá a la Caja, destinar recursos para la atención de la emergencia sanitaria y al tiempo que pueda continuar con obras de gran importancia para el fortalecimiento de la prestación de los servicios de salud a los usuarios y que además coadyuven en la reactivación económica y la generación rápida de empleos.

4. La CCSS garantiza seguir implementando de manera acelerada los planes de aumento de eficiencia, eficacia, calidad del servicio y razonabilidad de costos. En este momento la Junta Directiva tiene en su análisis una serie de proyectos estratégicos en esta materia. Los avances y metas de dichos proyectos se darán a conocer a finales del mes de agosto de 2020.
5. La mesa del Poder Ejecutivo y la Junta Directiva de la CCSS, continuarán trabajando en conjunto para elaborar en el curso de hasta 3 meses propuestas para incrementar la formalidad, el trabajo decente, el aseguramiento independiente y ampliar la base de contribuyentes, fortaleciendo la sostenibilidad financiera de la seguridad social.

<hr/> <p>Elian Villegas Valverde Ministro de Hacienda</p>	<hr/> <p>Geannina Dinarte Romero Ministra de Trabajo y Seguridad Social</p>	<hr/> <p>Pilar Garrido Gonzalo Ministra de Planificación y Política Económica</p>
<hr/> <p>Juan Luis Bermúdez Madriz Ministro de Desarrollo Humano e Inclusión Social</p>	<hr/> <p>Marcelo Prieto Jiménez Ministro de la Presidencia</p>	<hr/> <p>Román Macaya Hayes Presidente Ejecutivo de la CCSS</p>

---

Carlos Alvarado Quesada  
Presidente de la República